



Yo de Vta. Villa de Chiguin en el día de hoy siete de Junio de mil ochocientos veinte y siete mil quinientos del año oficio del Sr. J. Am.º de Correo del partido de Cuzco acorda: se guarde y cumpla y en su consecuencia se propone p.º Correo distribuido de la Correo. Ponderando p.º de Vta. Villa en primer lugar a Fernando Lopez Julian; en seg.º a D. Joaquin Gomez de Pedro; y en tercerº a D. Vicente de la Torre en quienes concurren las circunstancias apreciadas por el Sr. J. Am.º gen.º de Correo de Vta. P.º y nombra para el desempeño interino de Vta. Encargo a D. Joaquin Gomez de Pedro y previa su aceptación le encargue cumpliendo con la exactitud q. debe este encargo, sin permitir q. persona alguna entre en su habitacion al tiempo del despacho, ni se oculte p.º curiosidad ni otro motivo de la Correo; q. Vta. lo distribuya p.º si o por persona de toda confianza y satisfacion previniendole q. de lo cont.º sea responsable a los daños y perjuicios q. se ocasionen p.º falta de cumplimiento y exactitud en tan sagrado deber, oficiando a Vta. Sr. J. Am.º de Vta. P.º. Así lo acordó y firmaron. P.º de q. y el turno. doy fee =

Christoval Cecilio Sanchez

Antonio Mar.
Lorenzo
Jose de Bejar

Juan Casareño
Pascual Sandoval
Mudillo

Joaq.º Gomez
Antonio
Moro Gomez
Serrano

